RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNE

La Cantuta, 26 de mayo del 2025

VISTO, el Acta electoral para la elección de representantes de docentes ante los órganos de gobierno para la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle realizada el 20 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU UNE) fue conformado de acuerdo a ley, por resoluciones N° 0010-2024-AU-UNE y N° 0011-2024-AU-UNE, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha convocado a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Educación Inicial y a los representantes docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose, para ello, aprobado el Reglamento de Elecciones de acuerdo a la Resolución N° 0566-2025-R-UNE y el cronograma que rige las referidas elecciones mediante, los mismos que han sido publicados en el sitio web del CEU UNE;

Que, el día 20 de mayo se realizaron las elecciones para la elección del Decano de la Facultad de Educación Inicial y los representantes de docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno dentro de lo establecido por el Reglamento Electoral y demás normas vigentes.

Que, las actas electorales correspondientes a la jornada electoral del 20 de mayo fueron procesadas por la ONPE y aprobadas y firmadas por el Comité Electoral en sesión presencial del 20 de mayo de 2025.

Que, según el cronograma electoral el 21 de mayo estuvo establecido para la presentación de recursos de nulidad, no habiéndose presentado ninguno por lo que las elecciones son totalmente válidas, basándose en el principio de preclusión establecido en las normas competentes.

Que, en sesión virtual ordinaria del Comité Electoral Universitario del 26 de mayo se aprobó las ponderaciones de los resultados electorales, en donde a partir de las actas y aplicando estrictamente el reglamento electoral en su capítulo XI en lo concerniente al

cómputo final y proclamación en sus artículos electorales, se asignan los ganadores de las elecciones de la jornada electoral del 20 de mayo.

Que, en lo que corresponde a la elección de los representantes de docentes ante los órganos de gobierno para la Asamblea Universitaria, el resultado final aplicando los índices de ponderación establecidos en el artículo 42° del reglamento electoral, el resultado ha sido aprobado por el Comité Electoral Universitario, asignando el número de escaños correspondiente según el reglamento.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de mayo de 2025.

En uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha tomado la siguiente decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VÁLIDA la elección de docentes ante los órganos de gobierno para la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, realizada el 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PROFESORES PRINCIPALES:

LISTA	VOTOS DE DOCENTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
INTEGRACIÓN CANTUTEÑA – INCA	111	60.66%	7
RENACE CANTUTA PARA TODOS	72	39.34%	4
VOTOS VÁLIDOS	183	100%	

PROFESORES ASOCIADOS:

LISTA	VOTOS DE DOCENTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
INTEGRACIÓN CANTUTEÑA – INCA	95	70.37%	5
RENACE CANTUTA PARA TODOS	40	29.63 %	2
VOTOS VÁLIDOS	135	100%	

PROFESORES AUXILIARES:

LISTA	VOTOS DE DOCENTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
INTEGRACIÓN CANTUTEÑA – INCA	128	68.82%	3
RENACE CANTUTA PARA TODOS	58	31.18 %	1
VOTOS VÁLIDOS	186	100%	

ARTÍCULO 3°.- PROCLAMAR ganadores a los docentes para la conformación de la **Asamblea Universitaria** de la UNE a los siguientes Docentes:

TITULARES:

1. Pedro Alfonso Vallejo Quispe
2. Marcelino Paucar Álvarez
3. Myrna Victoria Sandoval Laguna
4. Francisco Víctor García León
5. Irene Roxana Abad Lezama
6. Haydee Flores Piñas
7. Tito Doroteo Acosta Castro
8. Enzio Carol Foy Valencia
9. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip
10. Ana María Huambachano Coll Cardenas
11. Luz Marina Sito Justiniano
12. Gabino Marcelo Zarate Bazán
13. Darwin Hoover Gutiérrez Álamo
14. Vicente Carlos Dávila Huamán
15. Sally Evelyn Ludeña Chuco
16. Sonia Edith Limas Huatuco
17. Margarita Mónica Gutiérrez Avellaneda
18. José Enrique Tito Valenzuela
19. Hernán Elías Cabrera Carbajal
20. Aydee López Curasma
21. Carlos Ernesto Ruiz Huidobro Marro
22. Jesús Américo Alegre Huerta

ACCESITARIOS:

1. Gilberto Guizado Salazar
2. Juana Fernanda Rodríguez Tarazona
3. Fidel Tadeo Soria Cuellar

4. Crisóstomo Marino Huamán Cosme
5. William Alberto Huamani Escobar
6. Wilfredo Medina Bárcena
7. Darío Leoncio Villar Valenzuela
8. Guillermo Vargas Quispe
9. María Martha Sáenz Egas
10. Franz Harry Sánchez Espejo
11. Oscar Gustavo De La Cruz Velásquez
12. Bernardo Clímaco Hermitaño Atencio
13. José Tito Hernández Alcántara
14. María Toribia Zambrano Arce
15. Gloria Lizeth Lazo Montero
16. Sergio Godofredo QuispeChura
17. Rolando Oscco Solorzano

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la entrega de credenciales, a los representantes docentes ante los órganos de gobierno que se mencionan en el articulo anterior.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que los asambleístas electos, asumirán sus funciones por el período de dos (2) años a partir del 31 de mayo del 2025 concluyendo su mandato el 30 de mayo del 2027.

ARTÍCULO 6º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".

ARTÍCULO 7º.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí aprobado para que efectúen las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Rolando Fernando Zambrano Arce
Presidente

Dr. Aurelio Gonzales Flores
Secretario